

Artículo 2°. Por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social y la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.), se determinarán, oído el Comité de huelga, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de la que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 1987

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y

Bienestar Social de Granada.

Ilmo. Sr. Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S) Granada.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*CORRECCION de errores del Decreto 226/1987, de 16 de septiembre, por el que se crean, transforman y suprimen colegios públicos de Educación General Básica, Educación Preescolar y Educación Especial en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 88, de 27.10.87).*

Advertido error material en el texto remitido para su publicación en el BOJA del 27 de octubre de 1987, del Decreto 226/1987, de 16 de septiembre, por el que se crean, transforman y suprimen colegios públicos de Educación General Básica, Educación Preescolar y Educación Especial en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores.

En el art°. cuarto, página 4.893, donde dice:

El presente Decreto surtirá efectos administrativos y jurídicos desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Debe decir:

«El presente Decreto surtirá efectos administrativos y jurídicos desde el día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete».

Sevilla, 24 de noviembre de 1987

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Vista el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes comprendidas en el Concurso Ordinario convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 11 de septiembre de 1987 (BOE de 28 de septiembre de 1987), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 140/86 de 30 de julio, 171/84 de 19 de junio y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Notarías vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para la Notaría de Sevilla. (Por jubilación del Sr. Zalba Eleizalde), a D. Francisco Cruces Márquez, Notario de Santa Cruz de Tenerife, 1º.

Para la Notaría de Jerez de la Frontera. (Por traslado del Sr. Aguilar García), a D. Angel Juárez Juárez, Notario de Almendralejo, 2º.

Para la Notaría de Chiclana de la Frontera. (Por traslado del Sr. Tallofigo Vidal), a D. Francisco José Maroto Ruiz, Notario de Ronda, 2º.

Para la Notaría de Conil de la Frontera. (Desierta en concurso precedente), a D. Antonio Sánchez-Gámez (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Estepa. (Desierta en concurso precedente), a Dº Mº José Alonso Páramo (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Herrera. (Desierta en concurso precedente), a Dº Mº de los Mercedes Sánchez Cazorla (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Hinojosa del Duque. (Desierta en concurso precedente), a D. Antonio Francisco Peralta Esperilla (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Montellano. (Desierta en concurso precedente), a D. Angel Delgado Fernández de Heredia (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Castro del Río. (Por traslado del Sr. Ramón Ayllán), a D. Tomás Marcos Martín, (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Olvera. (Por traslado del Sr. Crespo Candel), a D. Victoriano Valpuesta Contreros (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Sevilla. (Por Jubilación del Sr. Cortés García), a D. Antonio Ojeda Escobar, Notario de Huelva, 1º.

Para la Notaría de San Fernando. (Por traslado del Sr. Calatayud Sempere, con aplicación del Art. 292, párrafo 4º del Reglamento Notarial), a D. Iñigo de Loyola Romero de Bustillo, Notario de La Laguna, 1º.

Para la Notaría de Aguilar. (Desierta en concurso precedente), a D. Carlos de Praga Guaita (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Fuentes de Andalucía. (Desierta en concurso precedente), a Dº Mº del Pilar del Rey Fernández (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Paradas. (Desierta en concurso precedente), a Dº Mº Victoria Santos Sánchez (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Medina Sidonia. (Por traslado del Sr. Moreno Vélez), a D. Raúl Jesús Cillero Raposo (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Granada. (Por defunción del Sr. Antón García), a D. Santiago Marín López, Notario de Jaén, 1º.

Para la Notaría de Albox. (Desierta en concurso precedente), a D. Juan Pérez Martínez (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Albuñol. (Desierta en concurso precedente), a D. Manuel Manzanares Echeguren (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Arjona. (Desierta en concurso precedente) a D. Antonio Batia Volverde (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Campillo de Arenas. (Desierta en concurso precedente), a D. José Castaño Casonova (Notario Oposición

Barcelona 1985).

Para la Notaría de Jimena. (Desierta en concurso precedente), a D.ª Nieves Romero Ortega (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Montefrío. (Desierta en concurso precedente), a D. Francisco Niño Aragón (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Vélez Rubio. (Desierta en concurso precedente), a D. Andrés Martínez Mulero (Notario Oposición Concurso 1985).

Para la Notaría de Almería. (Por jubilación del Sr. Batlles Rodríguez), a D. Francisco Carlos Pérez de la Cruz Manrique, Notario de Melilla, 1.ª.

Para la Notaría de Martos. (Por traslado del Sr. Agustino Rueda), a D. Ignacio de Loyola Paz-Ares Rodríguez, Notario de Palamós, 3.ª.

Para la Notaría de Alameda. (Desierta en concurso precedente), a D. Mateo Jesús Carrasco Molina (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Archidona. (Desierta en concurso precedente), a D. José Cuevas Baile (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Illora. (Desierta en concurso precedente), a D. José Miguel González Ardid (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Quesada. (Desierta en concurso precedente), a D. Carlos Morales Alférez (Notario Oposición Barcelona 1985).

Para la Notaría de Teba. (Desierta en concurso precedente), a D. Pedro Albiol Mares (Notario Oposición Barcelona 1985).

Sevilla, 13 de noviembre de 1987.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 13 de noviembre de 1987, por la que se cesa a don Julio Abad Mata como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.*

Habiéndose producido la dimisión de D. Julio Abad Mata como representante de los intereses sociales en el Consejo Social de la Universidad de Granada y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 15 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, en virtud de las atribuciones otorgadas en el artículo 10 de la citada Ley,

DISPONGO:

Artículo único. Cesor como vocal del Consejo Social de la Universidad de Granada, a D. Julio Abad Mata.

Sevilla, 13 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 13 de noviembre de 1987, por la que se cesa a don José Luis Masot Fernández como miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.*

Habiéndose producido el cese de D. José Luis Masot Fernández como Gerente de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 10 de la citada Ley,

DISPONGO:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a D. José Luis Masot Fernández.

Sevilla, 13 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 16 de noviembre de 1987, por lo que se nombra a don Vicente Azpitarte Almagro, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.*

Habiendo sido designado a D. Vicente Azpitarte Almagro miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 7 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 10 de la citada Ley,

DISPONGO:

Artículo único. Nominar miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada a D. Vicente Azpitarte Almagro.

Sevilla, 16 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 16 de noviembre de 1987, por la que se nombra a don Felipe Tudela García, miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.*

Habiéndose nombrado Gerente de la Universidad de Sevilla a D. Felipe Tudela García, procede de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía su nombramiento como miembro nato del Consejo Social de dicha Universidad. En virtud de esto y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 10 de la citada Ley,

DISPONGO:

Artículo único. Nominar miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a D. Felipe Tudela García, Gerente de dicha Universidad.

Sevilla, 16 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 20 de febrero de 1987 (BOE del 10 de marzo de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

### TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D. Carlos Dolla-Rosa Thode, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Ingeniería y Ciencias de la Computación.

D. Rafael Morales Bueno, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Ingeniería y Ciencias de la Computación.

D. Enrique Ruiz Romero, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Ingeniería y Ciencias de la Computación.

Málaga, 27 de octubre de 1987.- El Rector, José María Martín Delgado.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento a los aspirantes que se mencionan.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 29 de febrero de 1987 (BOE del 10 de